

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Resolución General N° 31-DIC/08

VISTO

Lo dispuesto en el art. 63 de la Ley N° 11.085, y

CONSIDERANDO

Que resulta de utilidad para quienes participan de la vida institucional de la Caja conocer las oportunidades en que se desarrollarán las evaluaciones y estudios sobre el valor del módulo.

Por ello:

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE LA CAJA DE SEGURIDAD
SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE**

Resuelve

Artículo 1° : Con anterioridad al 1° de enero y al 1° de julio de cada año, este Consejo de Administración Provincial desarrollará las evaluaciones y estudios sobre posibles modificaciones al valor del módulo al que refiere el artículo 24 de la Ley N° 11.085 para ser propuestas al Consejo Superior con entrada en vigencia en tales fechas.

Artículo 2° : Regístrese, comuníquese a los afiliados y archívese.

Rosario, 12 de marzo de 2009.

Dr. Alfredo F. Suaya
Secretario

Dr. José Luis Calligaris
Presidente